



RIO GALLEGOS, ÚNICO 9 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.292/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Lourdes GEREZ de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Manejo de Bosques, Dinámica Poblacional y Manejo de Recursos Bioacuáticos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GEREZ;

QUE por Notas Nros. 113 y 219/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna GEREZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Estadística y Diseño Experimental es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna GEREZ, además de la asignatura Estadística y Diseño Experimental, adeuda el examen final de la asignatura Ecología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Lourdes GEREZ de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Manejo de Bosques, Dinámica Poblacional y Manejo de Recursos Bioacuáticos de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Lourdes GEREZ (D.N.I. N° 31.391.853) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Manejo de Bosques, Dinámica Poblacional y Manejo de Recursos Bioacuáticos de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

196